



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXPTE N° 777-059/2017
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3409 S.-

30 JUN 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la designación interina de la profesora Cintia Paola Farfán, CUIL 27-31320700-0, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de las planillas de asistencias agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de servicios por parte de la Prof. Farfán, en el dictado de tres (3) horas cátedras semanales de nivel terciario de la asignatura "Inglés Técnico II", correspondiente al 3° año de la carrera de Enfermería Profesional, Filial San Pedro de Jujuy, durante el período comprendido desde el 1° de marzo al 31 de julio de 2017;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, rola informe del Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson";

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que atento al tiempo transcurrido (siete años) sin que la citada agente haya instado el trámite de la designación interina, corresponde tener por cumplidas las funciones llevadas a cabo por la profesora Farfán, por el período comprendido desde el 1° de marzo al 31 de julio de 2017, y por prescripto dicho período adeudado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2562 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocidos los servicios prestados por la profesora Cintia Paola Farfán, CUIL 27-31320700-0, en el dictado de tres (3) horas cátedras semanales de nivel terciario de la asignatura "Inglés Técnico II", correspondiente al 3° año de la carrera de Enfermería Profesional, del Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", Filial San Pedro de Jujuy, durante el período comprendido desde el 1° de marzo al 31 de julio de 2017, y por prescripto el pago de los haberes adeudados por el período antes indicado, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

CLAUDIA GISELA HUARCAYA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



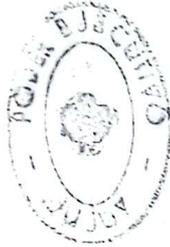
II/CD.E. A DECRETO N°

3409

S.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURIN
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy